



RESOLUCION N° 0209

LANUS, 28 FEB 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y  
CONSIDERANDO:

Que la agente María Eugenia TONARELLI GONZALEZ, Legajo N° 27105/3, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:

- 1º.- Liquídase, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Modalidad Ciencias Naturales), a la agente María Eugenia TONARELLI GONZALEZ, Legajo N° 27105/3, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Comunal; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

**Documento firmado digitalmente por**



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 12/02/2020 01:58:26  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

**Documento firmado digitalmente por**



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 12/02/2020 02:17:20  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

**Documento firmado digitalmente por**



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 13/02/2020 02:52:11  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

**Documento firmado digitalmente por**

A handwritten signature in black ink.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 19/02/2020 12:38:45  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

**Documento firmado digitalmente por**

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR ORINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/02/2020 03:10:11  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

**Documento firmado digitalmente por**

Este documento es un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Buenos Aires, suscribido en forma electrónica.

**Documento firmado digitalmente por**

Este documento es un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Buenos Aires, suscribido en forma electrónica.

**Documento firmado digitalmente por**

Este documento es un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Buenos Aires, suscribido en forma electrónica.

**Documento firmado digitalmente por**

Este documento es un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Buenos Aires, suscribido en forma electrónica.